



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 16 de mayo de 2022

Nota SNC/SG N° 343 /2022

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en mi carácter de encargado de despacho de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), y por su intermedio a quien corresponda en el marco de la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022, en lo referente a Anexo del Personal.

Sobre el punto, me permito realizar una breve reseña sobre la siguiente funcionaria:

- Nathalia Cardozo Coronel con cedula de identidad N° 2.910.091, de Profesión Abogada, funcionaria permanente de la Secretaría de la Función Pública, durante el año 2020 se realizó el proceso de traslado definitivo el cual fue formalizado por medio de la Resolución SNC N° 207/2020 "Por la cual se acepta el traslado definitivo, sin transferencia de línea, cargo y crédito presupuestario, de la señora Nathalia Cardozo Coronel" y, consecuentemente por Resolución SNC N° 207/2020, se asigna la categoría D5E cargo Profesional II quien hasta la fecha se desempeña como Directora General de Asesoría Jurídica, según Resolución SNC N° 207/2020, de fecha 23 de marzo 2020.

La citada funcionaria recurrió solicitando la creación de su respectiva categoría en atención a los años de servicios prestados a la función pública, razón por la cual recurro a la señora Ministra Secretaria Ejecutiva, considerando sus buenos oficios y cooperación habitual, a los efectos de solicitar un parecer jurídico en relación a la solicitud planteada por la mencionada funcionaria, con el propósito de iniciar los trámites de creación del cargo presupuestario con la denominación de "Profesional" para su tratativa de inclusión en el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023, ante la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE) del Ministerio de Hacienda.

Para el efecto, se remite antecedentes como ser:

- Nota de solicitud de la citada funcionaria.
- Copia de la Resolución mencionada.

La Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República queda a vuestra entera disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema, con la seguridad de que la Señora Ministra brindará la atención pertinente a esta solicitud.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración, deseando que el éxito siga acompañando sus altas gestiones.

Juan Marcelo Cuenca Torres  
Encargado de Despacho

A Vuestra Excelencia  
Cristina Bogado, Ministra – Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de la Función Pública  
Presente



TETÁ  
ARANDUPY  
Ñambyhyña  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 207/2020

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN SNC N° 85/2020 DE FECHA 04 DE FEBRERO "POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO SIN TRANSFERENCIA DE LINEA, CARGO Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO, DE LA SEÑORA NATHALIA CARDOZO CORONEL, FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y SE LA DESIGNA EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA".

Asunción, 23 de marzo de 2020

VISTO: La necesidad de reorganizar el Anexo de Personal de la Secretaría Nacional de Cultura vigente para el Ejercicio Fiscal 2020;

La Resolución SNC N° 85/2020, de fecha 04 de febrero;

La Ley N° 1628/2000 "De la Función Pública";

La Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020";

El Decreto Reglamentario N° 3264/2020 "Que Reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y,

CONSIDERANDO: Que, por nota SNC/SG N° 032/2020, de fecha 17 de enero de 2020, la Secretaría Nacional de Cultura solicita el traslado definitivo sin transferencia de línea presupuestaria de la señora Nathalia Cardozo Coronel, funcionaria de la Secretaría de la Función Pública.

Que, por Nota PR/SFP/N° 148/2020, la señora Cristina Bogado, Ministra – Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de la Función Pública, remite copia autenticada de la Resolución N° 40/2020, de fecha 23 de enero de 2020 "Por la cual se autoriza el traslado definitivo sin transferencia de línea, cargo y crédito presupuestario, de la funcionaria permanente de la Secretaría de la Función Pública, Nathalia Cardozo Coronel a la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, por Resolución SNC N° 85/2020, de fecha 04 de febrero se acepta el traslado definitivo, sin transferencia de línea, cargo y crédito presupuestario, de la señora Nathalia Cardozo Coronel, funcionaria de la Secretaría de la Función Pública a la Secretaría Nacional de Cultura y se la designa en el cargo de Directora General de Asesoría Jurídica.

Que, el Artículo 2° de la mencionada disposición dispone: "Designar a la señora Nathalia Cardozo Coronel con C.I. N° 2.910.091, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura, categoría vacante B13, cargo Director General, con antigüedad del 01 de febrero del corriente".

Que, en los apartados 03-06 "Transferencias de Líneas, Cargos y Créditos", 04-16 "Cargos Vacantes Excepcionales" y 04-18 "Incorporación de Nombramientos, promociones y nuevas contrataciones", se establecen los lineamientos referidos a la movilidad del personal de una Entidad de Origen a una entidad de destino.

Que, la funcionaria Nathalia Cardozo Coronel, con C.I. 2.910.091, según los registros en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Legajos – del Ministerio de Hacienda, en la Institución de Origen (Secretaría de la Función Pública), cuenta con carrera administrativa dentro de la función pública, siendo el último cargo ocupado el de Profesional (I), categoría C8S.

Que, es necesario reorganizar la funcionalidad del Anexo de Personal de la Secretaría Nacional de Cultura para el Ejercicio Fiscal vigente, disponiendo categoría vacante D5E, cargo Profesional (II), cargo presupuestado inferior al ocupado por la funcionaria Nathalia Cardozo, con C.I. N° 2.910.091, en la Institución de origen



TETÁ  
ARANDUPY  
Sambýyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 207/2020

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN SNC N° 85/2020 DE FECHA 04 DE FEBRERO "POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO SIN TRANSFERENCIA DE LINEA, CARGO Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO, DE LA SEÑORA NATHALIA CARDOZO CORONEL, FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y SE LA DESIGNA EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA".

Que, el Decreto Reglamentario N° 3264/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", específicamente, el Artículo 39 del Anexo A, que en el clasificador presupuestario de Gastos, incluye entre los objetos de gasto el denominado "199 - Otros Gastos del Personal", para hacer frente a eventuales pagos a la funcionaria Nathalia Cardozo Coronel, con C.I. N° 2.910.091.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico N° 61/2020, de fecha 19 de marzo de 2020

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:

- Artículo 1°.- Modificase parcialmente el Artículo 2° de la Resolución SNC N° 85/2020, de fecha 04 de febrero, quedando redactado de la siguiente manera:
- Artículo 2°.- Designar a la señora Nathalia Cardozo Coronel con C.I. N° 2.910.091, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura, categoría vacante D5E, cargo Profesional II, con antigüedad del 01 de abril del corriente.
- Artículo 2°.- Declárase vacante la categoría B13, cargo Director General, desde el 01 de marzo del corriente.
- Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura a realizar los trámites pertinentes para posibilitar el pago de haberes a la funcionaria Nathalia Cardozo Coronel con C.I. N° 2.910.091 de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" y el Decreto Reglamentario N° 3264/2020, que afecta al objeto de gasto 199 "Otros Gastos de Personal".
- Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura
- Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Juan A. Domínguez  
Secretario General



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBÝYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
Secretaría General

Ministro – Secretario Ejecutivo





TETÁ  
ARANDUPY  
Sambicha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la g

*Nota DGAJ N° 012/2022.*

*Asunción, 26 de abril de 2022.-*

*Señor Ministro:*

*Respetuosamente me dirijo a V.E., a fin de solicitar la creación de rubro con denominación de Profesional teniendo en cuenta que realice mi traslado sin línea a la Secretaría Nacional de Cultura durante su gestión, teniendo en cuenta la coyuntura política 2023 de cambio de gobierno. Cabe mencionar además que soy funcionaria de carrera, por lo cual cuento con estabilidad laboral*

*Por lo que solicito que la Dirección General de Administración y Finanzas inicie los trámites para la creación del rubro e inclusión del mismo en el ante proyecto de Presupuesto Nacional 2023.*

*La solicitud se sustenta en las siguientes normativas:*

**Ley 1626/2000 de la Función Pública:**

**Artículo 9°-** *Cuando se produzca la cesantía de un funcionario con estabilidad que hubiera estado ocupando un cargo de confianza, el afectado podrá optar por volver a las funciones que cumplía con anterioridad o por recibir la indemnización prevista para los despidos sin causa.*

**DECRETO N° 6581/2022** *Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"*

**w) 199 OTROS GASTOS DEL PERSONAL**

*Las imputaciones presupuestarias en el Objeto de Gasto 199, «Otros Gastos del Personal», están previstas para los siguientes casos:*

**w.01)** *Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas:*

**2)** *Asignación al funcionario o personal público de carrera en concepto de diferencia de sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación siempre y cuando la Entidad tenga previsto en su Anexo del Personal el cargo referido; por tanto, solo se podrán ocupar cargos que se encuentren contemplados en el Anexo del Personal de la*

**Eligio Ayala 882 Entre Tacuary y Estados Unidos.**



TETÁ  
ARANDUPY  
Sambayha  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETÃ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Entidad. 3) Además, aquellos que han dejado de ocupar cargos de confianza y han optado por volver a ocupar el anterior cargo de menor asignación, con la correspondiente deducción de aportes Jubilatorios

A fin de tener un criterio unificado sobre el monto que me sea asignado, solicito que la SFP se expida referente al monto que me correspondería percibir.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.



A Su Excelencia  
Don Rubén Capdevila Yampéy, Ministro-Secretario Ejecutivo  
Secretaria Nacional de Cultura  
E. S. D.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Expediente Nº 0756

Fecha: 26 ABR 2022 Hora: 13:46

Asunto: .....

Recibido por



secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

---

**NOTA SNC N° 343/2022**

---

**Secretaria de la Funcion Publica SFP** <mesadeentrada@sfp.gov.py>  
Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

16 de mayo de 2022, 14:08

RECIBIDO  
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2888/2022  
PIN:508525  
Atentamente,  
Fabiana Rojas

---

**De:** "secretariageneral snc" <secretariageneralsnc@gmail.com>

**Para:** mesadeentrada@sfp.gov.py

**Enviados:** Lunes, 16 de Mayo 2022 13:58:27

**Asunto:** NOTA SNC N° 343/2022

[Texto citado oculto]